



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 0014-2020-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 10 de Febrero del 2020

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 2963 de fecha 04 de Febrero del 2020, gestionado por el Sra. **NELLY CARAZA CHARUN**, identificada con **DNI N° 07110009**, con domicilio en la **Av. Túpac Amaru 200, II Zona - Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida del **CODECO PARQUE CANADA - II ZONA PLANA**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa"*, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento de la Junta Directiva del **CODECO PARQUE CANADA - II ZONA PLANA**, Distrito de El Agustino e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTÍCULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva **CODECO PARQUE CANADA - II ZONA PLANA**, Distrito de El Agustino, correspondiente al período de uno (1) año del 27 de Enero del 2020 al 26 de Enero del 2021.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

CODECO PARQUE CANADA - II ZONA PLANA		
JUNTA DIRECTIVA 2020-2021		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	GIOVANNI MARTIN CARDENAS ASTORAY	44244763
SECRETARIA DE ACTAS	RUTH BARRETO CANDELA	48059718
SECRETARIO DE ECONOMÍA	ARTURO ZAPATA TRIGUEROS	10537862
FISCAL	ALEX PRETEL OCAMPO	40151006

ARTÍCULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEAL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML